

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de agosto de 2021

## OFICIO Nº 001609-2021-SERVIR-GPGSC

Señor

Universidad Nacional de Juliaca Av. Nueva Zelandia N° 631 - Juliaca Presente.-

Asunto

- a) Prohibición para contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de la Ley N° 31131 y otros
- b) Sobre la suspensión del contrato administrativo de servicios para acceder a cargos de confianza

Referencia

Oficio N° 013-2021/OAJ-CO-UNAJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, en atención a las consultas efectuadas con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001704-2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

## **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

## **ADA YESENIA PACA PALAO**

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/meccgo/ccg Reg. 24228-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR e ingresando la siguiente clave: HC3GIDI